



ENVEJECER CON DERECHOS

Boletín de la Coordinación Regional de Organismos de la Sociedad Civil de América Latina y el Caribe sobre Envejecimiento y Vejez - CORV

La Coordinación Regional de Organismos de la Sociedad Civil de América Latina y el Caribe sobre Envejecimiento y Vejez - CORV, es una RED de organizaciones de diferente naturaleza, dedicada a impulsar la promoción y defensa de los derechos de las personas de edad. Entre sus propósitos contempla el monitoreo al cumplimiento de los acuerdos internacionales en materia de envejecimiento, y el fortalecimiento de las redes nacionales de personas mayores e instituciones de la sociedad civil.

Ha venido desarrollando acciones desde 1998, y sus integrantes son representantes de ONG, Fundaciones, universidades, corporaciones, profesionales, académicos, investigadores y organizaciones de adultos mayores de América Latina y El Caribe.

No .28
Julio de 2018

En la ruta del seguimiento al Plan Internacional

	Pág.
Editorial	
Un año después...	2
❖ En la ruta:	
Costa Rica	4
República Dominicana	5
Caribe Holandés	6
Brasil	7
Colombia	9
Chile	10
❖ Avances y buenas prácticas para Tener en cuenta	13
❖ A propósito de la Novena sesión del Grupo de Trabajo	14
❖ Sobre la Convención	15
❖ Amenazas al derecho a la Seguridad Social en ALC	16

Participantes de Sociedad Civil en la Cuarta conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento y Derechos de las Personas Mayores. Paraguay, Junio de 2017.



Representante de Sc Cv de Paraguay. Exigiendo su derecho a una vida digna

Representante RED CORV América Latina y el Caribe

Representante Sc Cv Brasil



NUESTROS COMPROMISOS

Vigilar el cumplimiento de las obligaciones de los Estados y Gobiernos y exigir el respeto permanente de los derechos Humanos de las Personas mayores implementando mecanismos de control ciudadano, elaboración de informes de incumplimiento y denuncias de abandono de deberes públicos cuando amerite los hechos de negligencia por transgresiones a los acuerdos vinculantes.

“DECLARACIÓN DE YPACARAI” Desde la Sociedad Civil de América Latina y el Caribe sobre los derechos humanos de las Personas Mayores. Punto IV – 2do Párrafo.

Editora

Aura Marlene Márquez H.
amarlenemarquezh@gmail.com

Equipo Editorial

Alejandro Reyes C. - reyescordova@gmail.com
Lucio Díaz D. - luciodiaz@yahoo.com
María José Ponciano - mariaponci@uol.com.br
Margot Tapia - maraisabel17@gmail.com
Fabian Trejos E. - ftrejos@ageco.org
Raymond Jessurun - rj_consultancy@yahoo.com

Invitadas especiales en el presente número:

Andrea Dotta Brenes - Costa Rica
Laura Serey - Chile



Editorial

UN AÑO DESPUES...

En el mes de junio se cumplió un año de haber presentado la **“DECLARACIÓN DE YPACARAI - Desde la Sociedad Civil de América Latina y el Caribe sobre los derechos humanos de las Personas Mayores”** en la Cuarta Conferencia Regional Intergubernamental.

Es bueno recordar que la Declaración fue el resultado del trabajo de 358 personas, representantes de 232 organizaciones, de 19 países de América Latina y el Caribe, quienes nos congregamos en la **IV Reunión de Sociedad Civil sobre Envejecimiento Madrid+ 15: Los Derechos Humanos de las Personas Mayores Aquí y Ahora**. La mayoría personas viejas, que por voluntad y recursos propios, nos movilizamos con el fin de participar en cuatro paneles, nueve mesas temáticas de discusión, y una comisión redactora de la Declaración Política.

Un trabajo muy interesante y de mucho valor, pues estas reuniones de sociedad civil congregan verdaderos expertos/as, que día a día, hacen lecturas correspondientes a la realidad de los Derechos Humanos de las personas viejas, retoman las historias de sus territorios, diagnostican y definen lineamientos con sus comunidades.

Así que en el presente número del boletín, nos hemos propuesto hacer un pequeño y rápido repaso sobre el año transcurrido. Destacar algunas acciones significativas, que si bien no permiten una evaluación, por lo menos, ofrecen algunas luces sobre las orientaciones de los Estados, y el sentido de las acciones que se adelantan; tanto de éstos, como de las organizaciones de la sociedad civil. Ejercicio que bien valdría la pena que desarrollaran todos/as los/as interesados/as, hayan participado o no en los eventos mencionados.

Ahora bien, no podríamos empezar sin antes resaltar cambios cada vez más evidentes, que son resultado de un trabajo, continuo, incesante, de personas y organizaciones de la “sociedad civil”, que aportan de manera permanente con sus investigaciones, conocimientos, experiencias, ejercicios de sensibilización, y que finalmente se han instalado en las políticas, o por lo menos en su cuerpo teórico, lo cual ya es un comienzo.

Valga mencionar, entre otros, el reconocimiento del envejecimiento como proceso, desde la concepción hasta la muerte (últimamente llamado enfoque de curso de vida), más allá de la idea original de ciclo; un transcurrir, que está afectado por factores de diversa naturaleza, entre ellos el económico y político. Como ejemplos más recientes están la declaración de Chile en el documento de ratificación de la Convención Interamericana, sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores; la Política Colombiana de Envejecimiento Humano y de Vejez 2015 – 2024; y la Declaración de Asunción.

Un segundo avance, es que cada vez más, se utiliza el término de “viejas o viejos”, con la misma naturalidad que hablamos de los niños/as, adolescentes, jóvenes, adultos/as, rompiendo esa idea absurda de los eufemismos, con los que solo se quieren esconder los verdaderos problemas relacionados con la pobreza, la discriminación y la exclusión. En la actualidad se observa un mayor consenso al respecto, sobre todo cuando se vincula con la noción de derechos humanos. Un gesto que podría parecer sin importancia, pero que sugiere un verdadero reconocimiento de éste grupo como sujetos de derechos.

En consecuencia, se hacen más presentes el “Derecho a envejecer” y “Envejecer con Derechos”, dos principios interrelacionados en los que venimos insistiendo desde finales del siglo pasado, entendiendo que el respeto a la dignidad, a la diferencia en igualdad de condiciones y al valor de la



persona humana, son la base de los derechos humanos, pues no solo representan la posibilidad de realización del ser humano, sino también, de las sociedades en las que se desarrollan. La evidente obligación de los Estados de respetar los derechos individuales y de garantizar los derechos económicos, sociales, culturales y a un medio ambiente sano. Todo esto, con las obligaciones de la progresividad y no regresividad, en lo cual, también hacemos énfasis desde hace un tiempo y de manera más perentoria, por lo menos, desde la tercera reunión de seguimiento (Costa Rica 2012).

Como los mencionados, se observan otros pequeños pero decisivos pasos en la transformación de paradigmas, lo cual es indispensable para hacer frente a los problemas de manera apropiada. No obstante, aún falta mucho y quizá lo más importante, si se puede ubicar en una escala de prioridades. En particular, está la seguridad social, que no es otra cosa que el derecho a la vida, con dignidad y autonomía, y la posibilidad de desarrollar un proyecto de vida, que será una realidad solo cuando las personas tengan la certeza de su seguridad y protección. No dejaremos de insistir en ello. Sobre todo porque vemos que está sucediendo todo lo contrario. Los cambios que se vienen adelantando lejos de garantizar el bienestar de las personas en su vejez, están encaminados a proteger a los sistemas financieros, y a responder a otros intereses relacionados con el poder político, con lo cual solo afectan la integridad física y moral de la persona humana.

El doble discurso que denunciarnos en nuestra declaración política, pues son los representantes de estos mismos Estados, los que participan en el seguimiento al Plan Internacional y cada vez, reafirman el compromiso de “promover, proteger y respetar los derechos humanos, la dignidad y las libertades fundamentales de todas las personas mayores, sin discriminación de ningún tipo...” (pr 1 - Declaración de Asunción – Cuarta Conferencia Regional Intergubernamental – jn 2017)

Sin ir más lejos, el ocho de marzo del presente año, la Corte Interamericana de Derechos Humanos dictó sentencia contra el Estado Chileno, declarando por unanimidad su responsabilidad internacional “al no garantizar el derecho a la salud sin discriminación de una persona adulta mayor, lo cual derivó en su muerte”. Pero además del derecho a la salud, le responsabiliza por los sufrimientos derivados de la desatención, por no cumplir con la obligación de respetar el derecho al consentimiento informado por sustitución, y al acceso a la justicia.

(Ver: http://www.corteidh.or.cr/docs/comunicados/cp_24_18.pdf).

Vale la pena resaltar que en el desarrollo de la sentencia la corte destacó, entre otros, la integralidad de los derechos, y las obligaciones de los Estados de la progresividad y no regresividad, pues de ello depende, en gran parte, la oportuna y adecuada adopción de medidas para hacer efectivos los derechos.

Además de su valor como sentencia, y jurisprudencia, es un importante documento de estudio para ver si por fin entendemos que los derechos humanos no son solo discurso como sugieren algunos, y que las obligaciones de los Estados -de garantizar proteger y respetar- son de los Estados y no de todos y todas. Ojalá también se entendiera que no se trata de re-distribuir la pobreza como lo sugieren las recomendaciones internacionales, sino de garantizar la vida con dignidad y sin humillaciones. “Cada cosa en su lugar”.

AMMH





❖ LA RUTA DEL SEGUIMIENTO



LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES AVANZAN A LA LUZ DE LAS EXIGENCIAS DE LA DECLARACIÓN DE YPACARAÍ – COSTA RICA

El rol de la sociedad civil debe ser aquel en el cual tenga espacios de participación, de vigilancia y de exigibilidad de los derechos, pues estos no se crean solos y no son dádivas de los Estados, son una construcción social, histórica y política que involucra a todos los sectores de la población, también a las personas mayores y la Declaración de Ypacaraí es un claro ejemplo de ello.

Entre los aspectos apremiantes de esta Declaración se destaca la seguridad social como derecho humano fundamental indicando que “existe un déficit en la prevención de salud y personal capacitado, dificultad en el acceso oportuno a los servicios de atención y a servicios sociales complementarios” (2017, pg. 2)

En esta línea, el gobierno de Costa Rica, desde el Ministerio de Salud, ente rector en esta materia, trabajó en la formulación de la “Estrategia Nacional de Envejecimiento Saludable con Enfoque de curso de Vida”, siendo esta la primera elaborada en América Latina de manera multisectorial y convocada desde el Sistema de Naciones Unidas.

En su elaboración participaron más de 20 instituciones, buscando que las entidades estatales y quienes trabajan con la población mayor, así como las mismas personas mayores estuvieran involucradas en el proceso, entre ellas la Asociación Gerontológica Costarricense, AGECO.

La Estrategia aborda 5 ejes de trabajo, primero, compromiso multisectorial para el envejecimiento saludable, segundo, entornos saludables para el envejecimiento, tercero, servicios socio sanitarios, cuarto, sistemas de atención de prestación a largo plazo y quinto, investigación y evaluación.



Reunión Sc Civil – Panel: Derechos Humanos
Participan: Costa Rica, Brasil, Chile, México, Paraguay. Ypacaraí, junio 2017.

Este tipo de estrategias son esenciales porque trabajan con un enfoque de curso de vida, esto resulta innovador en un ente estatal de salud, ya que toma conciencia de que el envejecimiento es algo que se debe trabajar de manera integral a lo largo de la vida de todas las personas, siendo una de las demandas a los gobiernos en la Declaración de Ypacaraí, exhortando a “Garantizar los derechos en igualdad de oportunidades durante el curso de vida”. (2018, pg.5). Si bien esta estrategia no es la respuesta absoluta, sí es un paso hacia adelante en materia de derechos.

Por otro lado, Costa Rica también avanza en materia de reivindicación de derechos para grupos específicos, en este caso para personas mayores lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersex (LGBTI), de la mano del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), AGECO y el Centro de Investigación y Promoción para América Central de Derechos Humanos (CIPAC), quienes han trabajado en conjunto para el abordaje del tema de las sexualidades en la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez, 2011 – 2021.



La Declaración de Ypacaraí hace referencia a este colectivo en las expresiones de discriminación múltiple que viven las personas mayores LGBTI, de esta manera la propuesta para la modificación de la Política Nacional hace un claro llamado al compromiso para generar cambios en materia de sexualidad y personas adultas mayores, fomentando el diálogo y la corresponsabilidad social y política.

**“El disfrute pleno de nuestros derechos debe ser “aquí y ahora””
(Declaración de Ypacaraí, 2017, Pg 1)**

Magíster Andrea Dotta Brenes

Coordinadora del Proceso de Incidencia y Vigilancia de Derechos de las personas mayores
Asociación Gerontológica Costarricense



PENSIONES Y JUBILACIONES

EN REPÚBLICA DOMINICANA

A pasos lentos la República Dominicana, con el impulso de la sociedad civil, ha tenido avances legislativos formales para favorecer los derechos de las personas adultas mayores. En 1998 se promulgo la “Ley 352-98, de Protección a las Personas Envejecientes”; cinco años después, en el 2004, se firma el reglamento para la aplicación de esta ley mediante el decreto 372-04; en la constitución de la República promulgada en el 2010, en su artículo 57 establece que “La familia, la sociedad y el Estado concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia”.

Cobertura de las pensiones de vejez

En el 2001, mediante la Ley 87-01 se establece el sistema de “Seguridad Social” y en 2003 se instaura en el país el sistema de capitalización individual, con un total de 5.468 personas afiliadas, alcanzando una afiliación total de 84.938 en el 2013, de los cuales el 60% correspondía a la categoría de vejez, discapacidad y sobrevivencia¹.

Con el Decreto 381-13 se crea un reglamento, con el objetivo de “establecer el procedimiento para las pensiones solidarias por vejez, discapacidad y sobrevivencia, correspondientes al Seguro de

Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia del Régimen Subsidiado”, en esta pensión se incluyen todas las personas mayores de 60 años con ingresos inferiores al 50% del salario mínimo nacional².

En este contexto, nos preguntamos ¿Cómo es posible, que a casi 20 años de promulgarse la Ley de Seguridad Social, 175 mil pensionados y jubilados tengan que realizar diversas manifestaciones (caminatas, denuncias públicas, plantones frente al palacio nacional) para reclamar sus derechos? ¿Qué más de 35 mil personas reciban pensiones que oscilan entre US\$ 20 (RD\$1,000) y US\$ 61 (RD\$3,000) al mes? Con una canasta básica familiar mínima que ronda por los 300 dólares mensuales.

Para las mujeres adultas mayores, la situación es peor, en su mayoría realizaron labores en el sector informal de la economía, tienen que vivir más años con menos ingresos, dependiendo de pensiones de sus parejas (las que están o estuvieron casadas o unidas) o de una pensión subsidiada por el Estado.

¿Cómo es posible, que a casi 20 años de promulgarse la Ley de Seguridad Social, 175 mil pensionados y jubilados tengan que realizar diversas manifestaciones para reclamar sus derechos?



Esta situación se da en un país que acaba de anunciar un crecimiento económico de 6.6% en los primeros cinco meses del año, en base al endeudamiento y la violación de derechos fundamentales de las personas, como es la alimentación.

¹ Oficina Nacional de Estadísticas. Envejecimiento demográfico: Desafío al Sistema de Seguridad Social en República Dominicana, marzo 2016.

² Presidencia de la República Dominicana, Decreto 381-13. Diciembre 2013

Margot Tapia Luciano

Profesional del área de la Psicología con estudios de Género y Gerontología Integrante de la Red CORV



**¡PERSONAS MAYORES DEL CARIBE HOLANDES
TODAVIA SIN PROTECCION E IGUALDAD DE DERECHOS HUMANOS!**

Según la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los pueblos de origen Caribeño en el Reino de los Países Bajos, tienen los mismos derechos que el pueblo de Holanda. En el año 1979, el Estado del Reino de los Países Bajos se comprometió una vez más a la no-discriminación, ratificando el Pacto Internacional de Derechos Políticos, Civiles, y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Sin embargo, los Caribeños y las personas mayores en el Caribe Holandés, todavía experimentan discriminación geo-política colonial, a consecuencia de una política de apartheid, que lleva el gobierno del Reino de los Países Bajos, en la implementación de su política de derechos humanos.

Un adulto mayor en Holanda, por ejemplo, puede obtener un pensión social de máximo 1000 euros (equivalente a 1170 USD) por mes, siendo que un adulto mayor en el Caribe Holandés tiene que sobrevivir con un pensión social ¡de menos de 555 USD por mes! Transparencia Internacional ha concluido que una familia de dos personas en Bonaire y en San Martín, necesita por lo menos 2.222 USD por mes ¡para que no vivan en pobreza! La última investigación del gobierno de San Martín sobre el presupuesto familiar concluyó que el ¡94% de las familias de dos o más personas tienen un entrada mensual de menos de 2.222 USD por mes!

También los sistemas de salud son discriminatorios.

Holanda tiene el mejor sistema de salud de Europa y del mundo, siendo



que para los que viven en los territorios holandeses en el Caribe, no hay igual acceso, ni calidad en la atención. Los coordinadores de la Plataforma contra la Pobreza de San Martín, denunciaron esta discriminación estructural, en el mes de febrero, entregando una carta de protesta al Gobernador, representante máximo del gobierno del Reino de los Países Bajos en el territorio.

La Insistencia de la Plataforma ante los partidos políticos que participaron en las últimas dos





elecciones en San Martín, ha tenido como resultado, que este año, dos partidos políticos con asientos en el Parlamento, se comprometieran con la causa de erradicación de la pobreza.

La Plataforma está integrada por: la Asociación de Pensionados y Adultos Mayores, los sindicatos de trabajadores afiliados a la Cámara de Sindicatos, y las organizaciones no gubernamentales en la Federación de ONG de San Martín.

En relación con la Convención Interamericana sobre Protección de Los Derechos Humanos de Personas Mayores de la OEA, habría que aclarar

que ésta no tiene vigencia en los territorios holandeses y franceses en el Caribe. Si el proceso en la ONU para una Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de las Personas Mayores concluye ¿cuál garantía tenemos, si ni siquiera los Pactos Internacionales ratificados desde hace 29 años, garantizan la igualdad y el pleno disfrute de nuestros derechos humanos en el Reino de los Países Bajos?

Raymond Jessurun

Representante de CLACJUPAM
Representante ADI
Integrante Red CORV



LUCHAS, AVANCES Y DESAFIOS

EN BRASIL

Después de un año de la IV Reunión de Seguimiento al Plan Internacional de Acción sobre Envejecimiento, "Los Derechos Humanos de las Personas Mayores Aquí y Ahora", realizada del 24 a 27 de junio de 2017, en Ypacaraí, Paraguay, tuvimos muchos sucesos en nuestro país.

En lo que se refiere a las acciones del Estado, Brasil se encuentra en la situación de no haber firmado la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

Sucede que con el cambio inesperado de gobierno en 2016, también nos encontramos con cambios en las políticas, inclusive, políticas sociales, donde se sitúan los derechos de las personas mayores. Brasil se encuentra actualmente en la fase que, en economía, se denomina implantación de ajustes fiscales, lo que significa reducción de gastos para las principales políticas, como salud y educación. Tuvimos una enmienda en la constitución Federal que fue aprobada, conocida como la PEC DO TETO DOS GASTOS PUBLICOS (PEC nº 55/2016) que limitó los gastos públicos por veinte años. La reforma laboral recortó los derechos de los trabajadores. Y la Reforma Previsional, aunque aún no está aprobada, se encuentra pendiente, y

probablemente será decidida solo en la próxima gestión presidencial de 2019. Estos factores afectaron enormemente, como cabría esperar, el desarrollo de las políticas para las personas mayores.

Ahora bien, a partir de articulaciones de los sectores gubernamentales, se instituyó el año 2018 como el de la valorización de la persona mayor. Según la Ley 13.646/2018, en el presente año deben ejecutarse acciones como la promoción de conferencias y eventos sobre sus derechos, y la divulgación de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las personas mayores.

Vinculada a la referida valorización, está la conmemoración de los 70 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los 15 años de la aprobación del Estatuto del Anciano (Ley 10.741/2003).

A pesar de que, contradictoriamente, ya partimos de un nivel reducido del presupuesto destinado a las políticas de las personas viejas, sin duda, había la perspectiva que en Brasil, dentro de las conmemoraciones, se ratificase la Convención Interamericana. Es más, la Convención se



encuentra en análisis en la Cámara de Diputados bajo la forma de Proyecto de Decreto Legislativo 863/2017

Sin embargo, aunque las celebraciones del Año de la valorización continúen siendo desarrolladas en cada Estado y en cada Municipio, testimonio del



causaoperaria.org.br optimismo del pueblo brasileño, hubo un factor que imposibilitó la ratificación de la convención: la intervención militar en Rio de Janeiro que se extiende hasta el 31 de diciembre de 2018. Está impide que sean votadas medidas que alteren la constitución. Y, entre las explicaciones del gobierno, también impide dicha ratificación.



Jubilados ocupan INSS-RS indicado anteriormente, una nueva reforma de la seguridad social, con restricciones de derechos, se tramita en el Congreso. El gobierno todavía no ha acumulado suficiente fuerza política para aprobarla y ahora se encuentra paralizada, también en virtud de la intervención militar. Aunque paralizado el proyecto, de todas maneras no ha sido descartado.

Así, las tareas relacionadas con la reforma previsional y la ratificación de la Convención

Interamericana probablemente serán trasladadas al nuevo gobierno que será elegido en octubre de 2018 y tomará posesión en enero de 2019.

En el ESPACIO DE LA SOCIEDAD CIVIL, tenemos que referir las iniciativas del Consejo Nacional de los Derechos del Anciano – CNDI, que ha hecho esfuerzos para mantener estable el nivel de la política para los ancianos en nuestro país. Aunque actuando en la esfera gubernamental, los consejos de derechos, en Brasil, son órganos cuya composición es paritaria, siendo la mitad miembros del gobierno y la mitad miembros elegidos de organizaciones de la sociedad civil, que trabajan en la perspectiva de la negociación ante los gobiernos, para incidir en las políticas de defensa de derechos, instituyendo así la democracia participativa.

Tenemos, eso si, instituciones como el SESC, CBCISS, la ANG, la Asociación de Amigos del FSM, COBAP, MOSAP, ANFIP, entre otras, que se destacan en las acciones en defensa de las personas viejas. En especial, los sindicatos han mostrado su disposición en los comités de jubilados, formando frentes nacionales contra la reforma de la previsión, lo que, debemos reconocer, hasta el momento ha dado resultado positivo.

En este escenario, el Foro Nacional Permanente de la Sociedad Civil por los Derechos de la persona vieja, prosigue su jornada organizando Encuentros Nacionales anualmente, en los cuales se discuten las cuestiones propuestas por los Foros Estaduales. En el 2016 y 2017, el tema la lucha contra la reforma previsional, dada la repercusión que el tema ha tenido y que puede traer graves consecuencias para los derechos adquiridos en lo que se refiere a los salarios y pensiones inclusive para los pensionados actualmente.

Maria Jose Ponciano Sena Silvestre

Psicóloga e Gerontóloga titulada pela SBGG
Coordinadora General de INSTITUTO VIVENDO-GERUS
Coordinadora del Foro Permanente sobre el Envejecimiento de la Política Nacional y del Estado en el Estado de Rio de Janeiro – FÓRUMPNEIRJ
Secretaria General del Foro Nacional Permanente de la Sociedad Civil por los Derechos de las Personas Mayores Integrante RED CORV





LA REALIDAD UNA Y OTRA VEZ NOS EMBISTE

COLOMBIA

En junio de 2017, la Revista Semana (una de las más prestigiosas del país) publicó un artículo, titulado “Ser adulto mayor en Colombia, todo un karma”, el cual comienza afirmando que enfrentar la vejez en el país se ha convertido en todo un desafío. hace mención a los graves problemas de pobreza, abandono, exclusión, soledad y al aumento de la depresión derivada de la obligación de vivir en condiciones de extrema pobreza, violencia, maltrato y abuso, así como, las difíciles situaciones en la atención de salud, incluyendo el poco recurso humano especializado. Lo anterior, basados en investigaciones realizadas en los últimos años.

En el mes de mayo de 2018 el periódico el Tiempo, el diario de mayor circulación, publica el artículo “En el país, cada vez más viejos y... desprotegidos”, en el que nuevamente se hace alusión al abandono, la soledad y la falta de atención a la que son sometidas “la mayoría de los adultos mayores en Colombia”. Entre otros aspectos, refieren el difícil acceso a una atención integral, pero a la vez, la falta de prevención, que conlleva a la asistencia ineficiente, costosa y complicada de enfermedades prevenibles. El punto final es que debe acelerarse el diseño de un “Sistema Nacional de Cuidado, en el cual el eslabón fundamental, es que la familia asuma la responsabilidad social y legal de cuidar de las personas mayores y no se descarguen irresponsablemente en el Estado”.

De igual manera, en este último año se han incrementado noticias y reportajes sobre la urgente necesidad de hacer una reforma pensional, pues supuestamente, el mínimo porcentaje de pensionados (históricamente por debajo del 30%) es el responsable de los problemas que hoy aquejan al sistema; cuando en realidad, lo que se busca es favorecer a los fondos privados de pensiones.

Nada de lo anteriormente mencionado es nuevo. Parece ser que el tema solo sirve para hacer

noticias, cada año, como si fuera la primera vez. Es claro que se busca crear el clima propicio para la imposición de una reforma pensional mucho más privatizadora (como en los otros países de la región). Además, se refuerza la idea de que la vejez es una carga y una enfermedad, que solo puede estar en la manos del personal de salud, que al no encontrarle cura y entendiéndola como altamente costosa, la quieren trasladar a centros de cuidado, que en muchos casos, administran las mismas manos; o dejarle toda la responsabilidad a la familia, cada vez más, con menos miembros y menos recursos, trabajando en condiciones difíciles e inestables; o que deben dejar de trabajar para vivir del apoyo de los otros, mientras cuidan a su “adulto mayor”, entendiendo que solo eso es lo que le espera para su propia vejez.

El hecho claro y evidente es que las personas de este país, en su vejez, son víctimas de una fragante violación de sus derechos, además de haberlo sido, en muchos casos, durante el curso de su vida. Entre otros aspectos, se mantiene la informalidad del mercado laboral, que va en aumento, por lo cual actualmente se registran cifras tales como “2.8 millones de adultos mayores que no reciben ningún ingreso, y 1.5 millones que reciben un subsidio de 24 dólares mensuales”.

Ah! Colombia no ha firmado la Convención Interamericana sobre la Protección de Derechos Humanos de Personas Mayores. Y eso que, según se sabe, trabajaron acuciosamente para dejar consignadas las bases que faciliten el traslado de la responsabilidad del Estado a las familias.

Así que hay que seguir fortaleciendo los procesos organizativos.

Aura Marlene Márquez H

Consultora en Gerontología
Docente universitaria
Coordinadora RED GIED
Integrante RED CORV



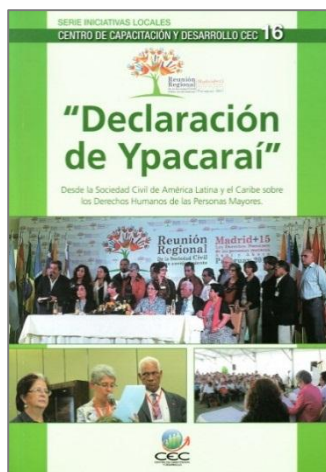


A UN AÑO DE LA REUNION REGIONAL DE YPACARAI LA SOCIEDAD CIVIL PROFUNDIZA EL ESTUDIO DE LA CONVENCION INTERAMERICANA POR LOS DERECHOS HUMANOS AQUÍ Y AHORA – CHILE

Durante la última semana de junio de 2017, la sociedad civil de América Latina y el Caribe nos auto convocamos para intercambiar nuestras experiencias, realidades nacionales, propuestas y acordar una Declaración Política capaz de consensuar dentro de la diversidad y heterogeneidad regional.

La “Declaración de Ypacarai” construyó un delicado y profundo análisis del contexto regional, se identificó un conjunto de incumplimientos nacionales, se levantaron diversas demandas hacia los gobiernos y por cierto, mostramos nuestros compromisos como sociedad civil. Entre estos últimos, deseo señalar solo tres de ellos:

- “Participar en las labores de difusión, promoción, garantía y tutela de los derechos de las personas mayores”
- “Socializar, de un modo pertinente a la realidad de cada lugar, los resultados de la reunión regional de sociedad civil y de la presente declaración en las organizaciones de la sociedad civil y de personas mayores en cada país, exhortando a las personas integrantes de dichas organizaciones a realizar una retroalimentación”



- “Promover la capacitación en materia de derechos desde las organizaciones de personas mayores de base y asociaciones”

En este marco la ONG Centro de Capacitación y Desarrollo CEC diseño y editó la “Declaración de Ypacarai” en un formato de fácil lectura para trabajos

comunitarios y grupales, sobre todo con personas mayores, quienes han hecho uso de este material en forma profusa y extendida en nuestro país en procesos de formación y capacitación.

Otra de las iniciativas adoptadas por la ONG CEC a su regreso de Ypacarai fue diseñar y editar una nueva publicación

“Observatorios Ciudadanos activan la Convención Interamericana sobre los Derechos de las Personas Mayores”.

En esta, se hace un detallado análisis sobre la posibilidad de que la Convención sea una realidad en

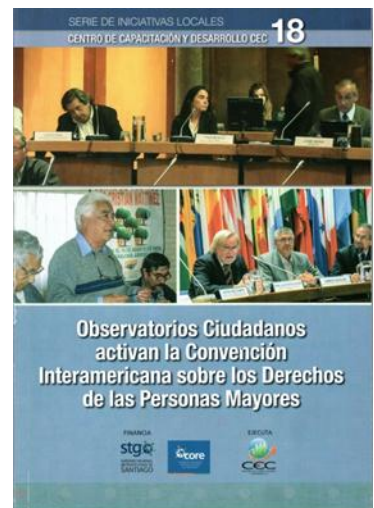
nuestros países. No solo es de imperiosa necesidad que los gobiernos de la Región ratifiquen la Convención, sino y sobre todo que se agilicen los procesos de diseño e implementación de políticas públicas en el marco de los derechos humanos. Es aquí donde se requieren organizaciones de personas mayores fuertes, propositivas y capaces de incidir en estos procesos, a través de una participación protagónica.

Ambas publicaciones están disponibles en formato digital.

Si desea recibirlas solicítelas en el siguiente correo: luciodiaz@yahoo.com

Lucio Díaz Dumenez

Director ONG CEC-Chile
Coordinador RED CORV





La Red Metropolitana de Observadores Ciudadanos de Prevención del Maltrato y Promoción de los Derechos de las personas mayores avanza en su consolidación y la incidencia en el espacio público.

La experiencia data desde el año 2013, como una propuesta de la ONG CEC en la ejecución de fondos del Gobierno Regional. El presente 2018 ha sido aprobado el financiamiento de una nueva etapa proyecto. En la actualidad la Red convoca la participación de 7 comunas con Observatorios Ciudadanos organizados, con la membrecía de 70 dirigentes mayores; a lo que se suma la demanda de integrar otras 5 comunas para iniciar el presente año.

La RED se ha propuesto como Objetivos fundacionales:

- Visibilizar la realidad del maltrato a las Personas Mayores en la Región Metropolitana
- Incidir en las políticas públicas para un mejor servicio y atención a las Personas Mayores en el marco de la aplicación de la Convención Interamericana,
- Denunciar situaciones de Maltrato y Abandono de Personas Mayores de la Región Metropolitana a partir del marco jurídico vigente y
- Promover, capacitar y acompañar la creación de nuevos Observatorios en las diversas comunas de la Región Metropolitana.

Para el viernes 6 de julio la Red ha organizado el Primer Congreso, evento al que se espera la participación de 150 dirigentes mayores y la representación de 30 comunas. A la vez se han cursado invitaciones personalizadas a parlamentarios, directores de instituciones públicas y las principales redes de la sociedad civil a nivel nacional.



Alejandro Reyes

Coordinador Programa Adulto Mayor ONG CEC-Chile
Integrante RED CORV

EoD

Primer CONGRESO de experiencias y acciones preventivas ante el Abuso y Maltrato en la Vejez

Con el objetivo de conocer las experiencias de la Red, se realizó el Primer Congreso con la asistencia de un centenar de dirigentes, en su mayoría, personas mayores que integran la Red e instituciones aliadas, como son la Dirección Regional del Instituto de Previsión Social, IPS, y la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad



Academia Humanismo Cristiano. En la inauguración del evento destacó la presencia del Consejero Regional Sr. René Díaz, presidente de la Comisión de Desarrollo Social del CORE.

El proyecto "Red de Observadores Ciudadanos previenen el Maltrato a las Personas Mayores en la Región Metropolitana", iniciativa financiada por el Fondo 6% FNDR 2018, ejecutado por la ONG CEC, se desarrolla en Colina, Lo Prado, Melipilla, Quinta Normal, Talagante, Providencia y Santiago. Tiene por objeto concientizar en relación al fenómeno social de naturalización del maltrato hacia las personas mayores.



Esto no sólo en el ámbito privado, sino también, en la estructura institucional de nuestro país. Por eso, la red se ha enfocado en visibilizar y sensibilizar a la comunidad en acciones y estrategias protagonizadas por las personas mayores y sus organizaciones.

En la ocasión la representante de la Red, Sra. Laura Serey Ruiz, agradeció a los asistentes y destacó que "las experiencias presentadas nos sirvan de base para mejorar y seguir avanzando,

en favor de la recuperación de los derechos y la dignidad de las personas mayores en nuestro país, conforme a la Convención Interamericana de protección de los Derechos de las Personas Mayores, promulgada el 7 de octubre de 2017 en Chile y que, nos involucra a toda la sociedad en conjunto, por un envejecimiento y vejez digno, autónomo e independiente".



Observatorio Ciudadano de prevención al Maltrato al Adulto Mayor

Nuestro Observatorio tuvo su formación el 18 de Marzo del 2014.

Comenzamos a reunirnos por la necesidad de estar mejor informados la temática del "Maltrato al Adulto Mayor". Realizando acciones de observar, recopilar, proponer y plantear. Generando informes con propuestas de trabajo y en lo posible soluciones para poder evitar la vulneración de los Derechos de las Personas Mayores; y así poder enfrentar mejor la problemática de los malos tratos y abusos que reciben a diario los adultos mayores.

La ONG CEC junto al Centro Cultural del Adulto Mayor de Santiago nos realizó Capacitaciones y nos entregó las herramientas necesarias para desarrollar un plan de acción común que nos permita mejorar la calidad en la atención y el trato que se brinda en las diferentes instituciones donde acude el Adulto Mayor a través de la creación e identificación de redes de apoyo. Conocer las pautas de las instituciones, así como su forma de actuar y poder denunciar si esto no se cumple. Conocer los beneficios que estas entregan, para generar conciencia social, pero sobre todo sensibilizar las instituciones y las personas que allí trabajan, ya que ellos tienen la obligación legal o contractual de proveer los servicios, cuidados, potenciar y entregar una digna atención a los Adultos Mayores que necesitan de estos.

El Observatorio desarrolla acciones para poder modificar estos malos tratos, plantea soluciones, busca coordinación entre servicios y acción, y lo más importante, ejercer nuestros derechos resguardando nuestra Dignidad.

Nuestro trabajo ha estado enfocado principalmente a la observación del trato que se le da a los adultos mayores que concurren a solicitar atención a las diferentes instituciones públicas y privadas.

Dentro de los focos de observación:

Concurrimos a la Posta 3 del Hospital San Juan de Dios, a donde asistimos semanalmente en días y horas diferentes para ver y constatar la atención que se brinda a los adultos mayores que allí asisten, largas horas de espera a veces hasta el amanecer, es denigrante observar como un Servicio de Salud Pública presente tantas falencias y se vulneren los derechos de las personas mayores que asisten a ese lugar, para calmar sus dolencias.

Laura Serey Ruiz
Lserey2014@gmail.com





❖ Avances y buenas prácticas para tener en cuenta

⇒ Los días 28 y 29 de noviembre de 2017, en Puebla, **México**, se llevó a cabo el **“Foro Internacional de Derechos humanos, género y envejecimiento: el papel de las organizaciones de la sociedad civil”**. El evento tuvo como objetivo: “Intercambiar experiencias y mejores prácticas sobre el papel de las organizaciones de la sociedad civil y los organismos públicos de derechos humanos (OPDH) en los principales retos para la promoción y protección de los derechos humanos de las personas mayores. Y en esa dirección, elaborar y suscribir, la CNDH, OSC y OPDH, la Declaración “Derechos humanos y envejecimiento: el papel de las organizaciones de la sociedad civil” (sic).

La CORV fue invitada a dicho evento, y estuvo representada por *Alejandro Reyes C*, quien actuó como panelista y facilitador, en el tema “Participación de la sociedad civil”. Entre otros aspectos, se analizó la importancia y validez de la intervención de la sociedad civil, en la promoción y protección de los derechos humanos de las personas mayores.

Vale la pena destacar que, con las organizaciones de México, la CORV ha venido fortaleciendo relaciones desde las Reuniones de Sociedad Civil, especialmente las de Costa Rica (2012), e Ypacaraí (2017). Es por esto que en el año 2014, la CORV, la ONG Defensa Jurídica y Educación para mujeres “Vereda Themis”, y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, celebraron conjuntamente el Conversatorio “*Derechos Humanos, Género y Vejez*”. En dicha ocasión participaron Elizabeth Ferreras y Marlene Márquez; y como invitada especial, estuvo Antonia Díaz Núñez, de la Asociación de pedagogos, y la Cátedra Adulto Mayor, de Cuba.

En La Declaración ***Envejecer con dignidad y derechos humanos en México: nuestra meta***, presentada en el mes de abril, se reconoce de

manera especial el trabajo conjunto: “Teniendo presente el relevante significado que suponen los esfuerzos conjuntos realizados por organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas y privadas y organismos internacionales reflejados en la reciente Reunión Regional de Sociedad Civil sobre Envejecimiento Madrid +15, celebrada en junio de 2017 en Ypacaraí, Paraguay, en el marco de la Cuarta Conferencia Intergubernamental de América Latina y el Caribe, Madrid +15, llevada a cabo en el mismo mes en Asunción, Paraguay; así como anteriormente mediante la Reunión Regional sobre Envejecimiento Madrid +10: Del Plan de Acción sostenida en mayo de 2012 en Costa Rica, derivada de la Tercera Conferencia Regional Intergubernamental sobre envejecimiento en América Latina y el Caribe, Madrid +10, así como los encuentros en 2007 y 2003. (pág. 3)

A la CORV le satisface de manera especial, ver que en la actualidad haya mayor participación de las organizaciones de Derechos Humanos de la región. En el boletín CORV N°23 de 2013, desde el editorial presentamos una carta abierta a las organizaciones de derechos humanos, instándolas a unirse a esta importante causa de defensa de los derechos humanos de las personas viejas, y a que incorporen el tema del envejecimiento como transversal a los objetivos de sus organizaciones.

⇒ Los días 29 y 30 de noviembre, en Santo Domingo, **República Dominicana**, la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social “DIDA”, con el Consejo Internacional del Bienestar Social, realizaron el **Foro internacional: “Envejecimiento y Protección Social: Inclusión Social, Tendencias y Retos”**. El objetivo principal de la actividad, fue crear un espacio de reconocimiento e intercambio de las experiencias nacionales e internacionales en el marco del derecho al envejecimiento, para



hacer un análisis de las problemáticas de trabajo, ocio, cuidados de salud, seguimiento a nuevas enfermedades, retos en el sistema de pensiones, entre otros.

Invitada como expositora, *Aura Marlene Márquez* de la CORV, analizó la importancia del enfoque de derechos humanos en el trabajo con los adultos mayores, y los retos que se presentan en nuestras sociedades para su defensa. Se revisaron algunos lineamientos y estrategias para la participación, y se establecieron algunas recomendaciones básicas.

⇒ Del 3 al 11 de mayo, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos realizó, en República Dominicana el 168 período de Sesiones. En esta ocasión, la *CIDH examinó por primera vez*, la situación de los Derechos de las personas viejas: **Situación de derechos económicos, sociales y culturales de las personas mayores en México.** Por la Sociedad Civil asistieron: Martha Benítez, Patricia Rebolledo, Carmen Rangel, integrantes de la Red de Adultos Mayores; Graciela Casas, Docente Investigadora de la escuela de Trabajo Social de la UNAM; y Rocío Culebro, del Instituto

Mexicano de Derechos Humanos y Democracia. Resaltaron, entre otros aspectos, que no existe aplicación efectiva de las leyes y que el Estado Mexicano no ha firmado la Convención Interamericana sobre los Derechos Humanos de las Personas Mayores (Para mayor información: <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2018/104A.asp> - <https://www.youtube.com/watch?v=QTC2ywoL3X8>)

No sobra resaltar que la CIDH viene desarrollando una importante acción sobre el tema desde el 2017, considerando que en el mes de mayo, en su 162 período extraordinario de sesiones, en Buenos Aires (Argentina), decidió crear tres unidades temáticas nuevas, entre las que se encuentra la de los Derechos de las personas mayores. Posteriormente, en el mes de octubre, convocó a las organizaciones de la sociedad civil, a participar en la consulta pública sobre la Unidad Temática Personas Mayores, la cual tuvo lugar en Montevideo (Uruguay).

Desde la CORV celebramos los avances en relación con el reconocimiento de los adultos mayores en el ámbito de los derechos humanos.



❖ A propósito de la Novena sesión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre Envejecimiento, Naciones Unidas

Del 23 al 26 de julio de 2018, se realiza la novena sesión del Grupo de trabajo en cumplimiento de la resolución A/RES/72/144, aprobada por la Asamblea General el 19 de diciembre de 2017. En ella se reconoce que “en muchas partes del mundo el conocimiento que se tiene del Plan de Acción de Madrid sigue siendo reducido o nulo, lo que limita el alcance de las medidas de aplicación”. Pero también, la necesidad de que las cuestiones de interés para las personas de edad, se tengan en cuenta en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Por otra parte, se hace la observación sobre el aumento de la población de personas de 60 años en el lapso comprendido entre el 2017 y 2030 (se prevé de 962 millones a 1.400 millones), y que este aumento será mayor y más rápido en el mundo en desarrollo. Así mismo, reconoce que es necesario prestar más atención a los problemas específicos que afectan a las personas de edad, incluso en el ámbito de los derechos humanos.

Ahora bien, llama la atención que al referirse a los derechos humanos se utilice la expresión



“incluso”, cuando en realidad ese debería ser el principio fundamental, y por tanto, el enfoque de la agenda 2030. Cada vez es más claro que las personas de edad no pueden seguir esperando y que el problema fundamental está en garantizar los Derechos **“Aquí y ahora”**, como se planteó en la IV Reunión Regional de Sociedad Civil sobre Envejecimiento (Madrid+15). Por eso es necesario seguir fortaleciendo nuestro proceso de seguimiento.

A propósito, a la sesión del Grupo de Trabajo asisten Amalia Vargas Rojas, vicepresidenta de la Asociación Nacional de Educadores de Costa Rica, y Graciela Casas Torres, docente investigadora de la escuela de Trabajo Social de la UNAM, directora del Centro de Estudios de Trabajo Social en Gerontología. Las dos, fueron integrantes activas en la comisión encargada de la Declaración Política de la reunión de Ypacarái ¡Enhorabuena!!



❖ Balance de la firma y ratificación de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores

El 18 de abril de 2018 El Salvador depositó, en la sede de la OEA, el instrumento de adhesión a la Convención. Con éste, ya son seis los países que se comprometen a acatar las disposiciones aprobadas por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos en junio de 2015. Los cinco restantes son: Costa Rica, Uruguay, Bolivia, Chile y Argentina. Claro está que el documento de ratificación de Argentina contiene reservas a los párrafos cuarto y quinto del artículo 31 y al título 23.

Todavía están pendientes: Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Brasil, Canadá, Colombia, Cuba, Dominica, Ecuador, Estados Unidos, Grenada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, San Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Surinam, Trinidad y Tobago y Venezuela.

Valga recordar que en la Declaración de Asunción *“Construyendo Sociedades Inclusivas: Envejecimiento con Dignidad y Derechos”* los

representantes de los países que se reunieron en la Cuarta Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento y Derechos de las Personas Mayores en América Latina y el Caribe, celebrada en Asunción del 27 al 30 de junio de 2017, expresaron lo siguiente:

“Reconocemos la importancia de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores y señalamos que sus Estados Parte reafirman el compromiso de profundizar su divulgación, así como de avanzar en los procedimientos de ratificación que permitan constituir su mecanismo de seguimiento”.

Teniendo en cuenta lo anterior, desde la CORV nos unimos al llamado que se hace desde diferentes organizaciones para que los Estados *“tomen las medidas necesarias para la ratificación de esta Convención, como muestra efectiva del compromiso de combatir la violencia y discriminación contra las personas mayores”* (comunicado de prensa OEA, mayo de 2018 – el resaltado es de la editora de EcD).





❖ Amenazas al derecho a la Seguridad Social en América Latina y el Caribe



Movilización del 9 de julio de 2018 en rechazo a los acuerdos del gobierno con el FMI
Foto tomada de la WEB

Argentina

Profundización de las políticas neoliberales respondiendo a las exigencias del Fondo Monetario Internacional, lo cual implica la reducción de las pensiones para 17 millones de argentinos aproximadamente, y el aumento de la edad de jubilación de los 65 a los 70 años para los hombres y de los 60 a los 63 años para las mujeres.

Chile

El sistema privado de las AFP sigue aumentando la dependencia económica de las personas viejas con sus familias a medida que aumenta la edad, pues en el momento en que se terminan los ahorros se terminan las pensiones. Por lo menos una cuarta parte de las personas pensionadas

afirma que lo que recibe no es suficiente para vivir (ver por ej. el estudio Chile y sus mayores)

Colombia

En el 2017 y 2018 desde los fondos de pensiones se viene trabajando incansablemente para acabar con el régimen de prima media (estatal), para dejar solo el sistema de las AFP, aumentar la edad de jubilación, aumentar los impuestos a las pensiones, eliminar la pensión mínima como base del aporte mensual, eliminar la pensión de sobreviviente.

Perú

El 42,3% de las personas mayores de 65 años no recibe salario ni pensión.

De acuerdo con estudios de la OIT, la pensión otorgada es una de las más bajas de la región. En el 2017, en las reuniones de Seguimiento al Plan Internacional de Acción sobre Envejecimiento (Paraguay) se denunció que muchas personas mueren esperando que se les entregue su pensión.

En general, desde las propuestas de los países miembros de la OCDE se pretende aumentar la edad de jubilación progresivamente hasta los 67 años, igualando la edad para hombres y mujeres, cuando las mujeres tienen que asumir en el transcurso de vida la triple carga (hogar, crianza, trabajo).



CORV
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE - 2018